



RESOLUCIÓN DE GERENCIAL MUNICIPAL N° 160-2017/MPS-GM

Sullana, 05 de mayo de 2017



**VISTO:** El Informe N° 607-2017/MPS-GAJ -de fecha 03/05/17, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 227 2017/MPS-GPyP -de fecha 27/04/17, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 122-2017/MPS-GPP-SPDI -de fecha 26/04/17, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional; los mismos que dan la conformidad legal y técnica del Plan de Trabajo Anual correspondiente a la Subgerencia de Control Municipal.

**CONSIDERANDO,**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo como objetivos de dicho sistema, constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país; promoviendo la formulación de planes estratégicos, programas y proyectos con visión prospectiva de mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los aspectos técnicos que los sustentan; entre otros.

Que, a través del Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, en el que se definen seis ejes estratégicos: (i) derechos fundamentales y dignidad de personas; (ii) oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura; y, (vi) recursos naturales y ambiente; proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, teniendo como uno de sus pilares centrales la gestión de políticas públicas, planes estratégicos y operativos; en el diagnóstico contenido se indica que se ha identificado problemas en la definición de objetivos –no necesariamente recogen demandas de la población y las brechas que se pretenden cubrir no se estiman adecuadamente-y, por otra parte, señala que no se asegura el alineamiento entre las políticas públicas nacionales y sectoriales con las territoriales.

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN que aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 033-2016/MPS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Sullana – Periodo 2016-2018, en el que se establecen los objetivos estratégicos y la ruta estratégica a seguir por la Municipalidad acorde a las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Plan de Desarrollo Concertado Local al 2021, aprobado con Ordenanza Municipal N° 033-2014/MPS.

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 865-2016-MPS se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2017, el mismo que compila e informa sobre las actividades a realizar por cada unidad orgánica, operativizando las actividades estratégicas establecidas en el PEI.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1419-2016-MPS se aprueba la Directiva N° 10-2016-MPS/GPP-SPDI – “Procedimiento Metodológico para la Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo Anual – PTA de las áreas orgánicas”, la misma que ofrece la metodología de elaboración de los mismos y establece la necesidad de que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad cuenten con sus respectivos planes operativos anuales como documentos de trabajo que instrumentalicen y desarrollen los objetivos, actividades y metas, etc., contenidos en el Plan Operativo Institucional de la entidad, siendo este una compilación y síntesis de los diferentes planes de corto plazo que formulan las diferentes áreas orgánicas.





**.../// Viene de la Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2017/MPS-GM**

Que mediante Informe N° 122-2017/MPS-GPP-SPDI -de fecha 26/04/17, el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional da la conformidad técnica de la elaboración del PTA 2017 de la Subgerencia de Atención y Orientación al Ciudadano, recomendando que esta unidad orgánica efectúe las siguientes acciones: a) Que establezca acciones de coordinación para promover la formalización del comercio informal y lograr controlar el orden comercial y vecinal b) Gestione, la producción de la información cuantitativa sobre las variables de su dominio; así como un registro físico y virtual histórico que sirva como fuente de datos para fines y acciones de política de ordenamiento comercial para la provincia, etc.; indicando además la necesidad de actualizar las metas del POI 2017 con respecto a dicha Sub Gerencia.

Que mediante Informe N° 607-2017/MPS-GAJ -de fecha 03/05/17, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa su conformidad legal con respecto a la elaboración en el PTA de la Subgerencia de Control Municipal.

En virtud del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972 y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 061-2015/MPS de fecha 06 de enero de 2015 que delega a la Gerencia la función de emitir Resolución Gerencial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo Anual – Periodo 2017 de la Subgerencia de Control Municipal,** el cual en anexo forma parte de la presente Resolución, conteniendo siete acápite relativos a la Introducción, Marco Legal, Diagnósticos de Variables Estratégicas, Filosofía y Cultura Estratégica, Formulación de Objetivos Estratégicos – Acciones Estratégicas e Indicadores, Articulación de los Objetivos del PTA con los Objetivos del PEI y anexos.

**Artículo Segundo.- Disponer a la Subgerencia de Control municipal** la ejecución, monitoreo y evaluación de su Plan de Trabajo Anual – 2017, difundiéndolo entre el personal que la conforma; asimismo, gestione, la producción, procesamiento, organización de la información cuantitativa sobre las variables de su dominio, u obtenida de otras fuentes públicas o privadas; así como la elaboración un registro físico y virtual histórico que sirva como fuente de datos para fines y acciones de política de ordenamiento comercial en la provincia, y sea incluida progresivamente en los sucesivos planes de trabajo del área.

**Artículo Tercero.- disponer la modificación de las actividades o metas establecidas de la subgerencia de Control Municipal en el POI 2017,** de acuerdo al PTA respectivo, encargando a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional las acciones correspondientes.

**Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional** la actualización del POI 2017 y la publicación de la presente y del PTA 2017 de la Subgerencia de Control Municipal en el portal web de esta Municipalidad, en coordinación con esta Subgerencia y la Oficina de Secretaría General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.  
Alcaldía  
SGCM  
SGPDI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
Ing° Jorge Carlos Inzabal Alamo  
Gerente Municipal

2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



**[PLAN DE TRABAJO ANUAL  
DE LA SUBGERENCIA DE  
CONTROL MUNICIPAL]**



## INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO LEGAL
- III. DIAGNÓSTICO DE VARIABLES ESTRATÉGICAS
  - 3.1 Problemática
  - 3.2 Identificación y descripción de las variables estratégicas
  - 3.3 Identificación de Oportunidades y Riesgos
    - 3.3.1 Oportunidades
    - 3.3.2 Riesgos
  - 3.4 Escenario actual y escenario óptimo de las variables.
    - 3.4.1 Escenario Actual
    - 3.4.2 Escenario Tendencial
    - 3.4.3 Escenario Óptimo
    - 3.4.4 Escenario Exploratorio
- IV. FILOSOFÍA Y CULTURA ESTRATÉGICA
  - 4.1 Misión
  - 4.2 Visión
  - 4.3 Valores
  - 4.4 Propuesta de Valor
  - 4.5 Identificación de Políticas y Prioridades
    - 4.5.1 Políticas
    - 4.5.2 Prioridades
- V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES
  - 5.1 Identificación y Desarrollo de Objetivo General
  - 5.2 Identificación y Desarrollo de Objetivos Estratégicos
  - 5.3 Acciones Estratégicas
  - 5.4 Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales
  - 5.5 Indicadores
  - 5.6 Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas





VI. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PTA CON LOS  
OBJETIVOS DEL PEI.

VII. ANEXOS





## I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Trabajo de la Subgerencia de Control Municipal del año 2017, responde a los lineamientos de la política que busca “cautelar el cumplimiento de normas y disposiciones municipales administrativas, que contienen obligaciones y prohibiciones que son de cumplimiento estricto de los ciudadanos, empresas e instituciones en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad. La labor de fiscalización se realiza dentro del marco de los dispositivos legales aplicables, con la finalidad de lograr que los administrados cumplan de forma voluntaria las normas y disposiciones municipales. La Subgerencia de control municipal también es responsable de generar nuevas estrategias de cambio de conducta basada en campañas y capacitaciones.”

El propósito del Plan Anual de Trabajo 2017, es facilitar el logro de los objetivos de la Subgerencia de Control Municipal, a fin de generar conciencia ciudadana para facilitar el cumplimiento voluntario de las disposiciones municipales administrativas; así como establecer sistemas de fiscalización y control oportuno y sistemático, garantizando el cumplimiento de las normas municipales mediante alianzas interinstitucionales que promuevan la sostenibilidad de los procesos administrativos.

En la actualidad, uno de los principales desafíos es erradicar el comercio ambulatorio y/o informal, puesto que el mismo ha ganado un amplio territorio dentro de nuestra provincia, causando gran malestar en la población, ya que, al generarse dichos puestos ambulatorios, sin contar con las mínimas medidas necesarias de sanidad, así como la documentación pertinente en lo que refiere a la licencia de funcionamiento, certificado de defensa civil, entre otros, ponen en grave riesgo la seguridad y tranquilidad de la población sullanera.

La subgerencia de control municipal, tiene una ardua labor, ya que si bien es cierto, de una u otra manera enfatiza todos sus esfuerzos, junto con sus colaboradores a erradicar el comercio ambulatorio y/o informal de las diferentes partes urbanas de nuestra ciudad, ya que el mismo se encarga de retrasar el desarrollo económico y social de nuestro distrito, causando gran malestar a la población.

A medida que el mundo se está globalizando, y nuestra población va en aumento, lo mismo que implica una mayor demanda de necesidades, las mismas que deben ser satisfechas por distintos tipos de negocios, los mismos que deberán de estar constituidos de acuerdo a leyes y ordenanzas, con el único fin de fomentar el progreso económico, esto sin menoscabar la seguridad y tranquilidad de la población.





## II. MARCO LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Decreto Supremo N° 034-82-PCM que establece la obligación de los organismos de la administración pública de formular Planes Operativos Institucionales (POI) que orienten su gestión.
- Quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional que establece la necesidad del planeamiento al interior de las instituciones públicas.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatoria N° 025-2010-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Ordenanza N° 033-2014-MPS, Plan de Desarrollo Municipal Concertado de la Provincia de Sullana al 2021.
- Ordenanza Municipal N° 006-2004/MPFS – aprueba el marco sobre el comercio ambulatorio en la provincia de Sullana.
- Ordenanza Municipal N° 018-2014/MPS – Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA).



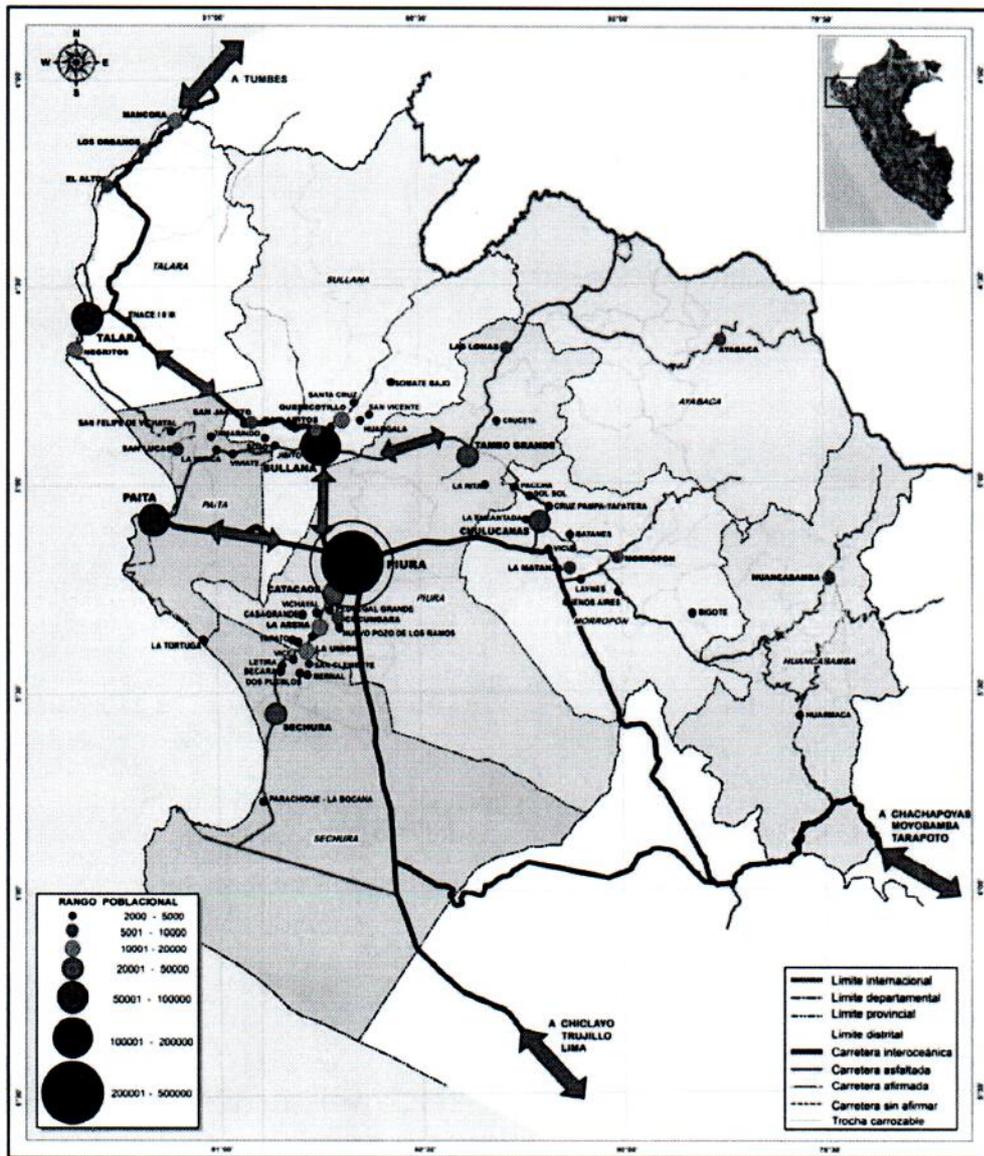


### III. DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES ESTRATÉGICAS

#### 3.1. PROBLEMÁTICA

##### Aspectos Generales.-

La ciudad de Sullana, capital de la provincia de Sullana, se ubica a  $04^{\circ}53'18''$  de latitud sur y  $80^{\circ}41'07''$  de longitud oeste, a una altura de 60 msnm, a la margen izquierda del Rio Chira y situada a 39 Km al nor-oeste de la ciudad de



Piura unida por la carretera Panamericana.

##### Limites distritales.

Limita por el Norte con el rio Chira.





Por el sur con el departamento de Piura.  
Por el este con el distrito de Lancones  
Por el Oeste con el distrito de Miguel Checa.

**Habitantes y densidad poblacional del distrito de Sullana.**

Cuenta con un estimado de 156601 habitantes (54,53 % de la población de la Provincia de Sullana), distribuidos en una superficie de 488,01 Km<sup>2</sup>.

La densidad poblacional de Sullana como distrito presenta una concentración de más de 320.90 habitantes por kilómetro cuadrado, superando los indicadores similares a nivel provincia y región con 53,04 y 46,70 respectivamente. Es de anotar que pese a ello la densidad poblacional del otro distrito de la conurbación, Bellavista, es muy superior con más de 111,67 habitantes por km<sup>2</sup> al ser un distrito muy pequeño y totalmente urbano.

REGION/PROVINCIA	POBLACIÓN TOTAL	SUPERFICIE KM2	DENSIDAD POBLACIONAL (HAB./KM2)
TOTAL REGION	1,676,315	35,892.49	46.70
PROVINCIA DE SULLANA	287,680	5,423.71	53.04
DISTRITO DE SULLANA	156,601	488.01	320.90



**Número de habitantes**

DISTRITO	HABITANTES
Sullana	156 601



Se ha tomado como fuente de estadística de referencia la información presentada por el INEI correspondiente al último censo de población del año 2007 y proyectado a una tasa de crecimiento del 1.8%.

**Población total al 30 de junio 2016, por grupos quinquenales de edad según departamento, provincia y distrito**



POBLACIÓN TOTAL AL 30 DE JUNIO 2016, POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	
DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	TOTAL
SULLANA	317,575
SULLANA	176,804



BELLAVISTA	38,071
IGNACIO ESCUDERO	19,987
LANCONES	13,245
MARCAVELICA	28,876
MIGUEL CHECA	8,639
QUERECOTILLO	25,290
SALITRAL	6,663

FUENTE INEI 2016 (Proyección INEI).

**COMERCIO AMBULATORIO:** es un problema presente en los distintos puntos de la provincia siendo los sectores del Pasaje Peatonal Enrique Palacios, cuadra 1 de la Av. José de Lama paraderos interprovinciales, etc, con alto índice de personas dedicadas al comercio informal, que obstaculizan vías, veredas y calles, impidiendo al público el libre transitar.

Para la Sub Gerencia de Control Municipal (Policía Municipal) dicha actividad comercial informal, es una realidad de difícil tratamiento y de constante lucha, para ello consecuentemente se programan operativos con autoridades competentes, con el fin de lograr la erradicación y el formalismo de dicha actividad.

Para ello se realizan los decomisos y/o retención de bienes para luego ser devueltos con un acta de compromiso, en el que se comprometen a no ocupar las vías públicas con ninguna mercadería u objeto que obstaculiza la vía pública.

### 3.2. Identificación y descripción de las variables estratégicas

#### ➤ Erradicación y control de comercio ambulatorio

Grandes sectores de la población inmigrante por efectos de la violencia y de la subversión vivida en el país, las grandes masas de desocupados provenientes de las renunciadas voluntarias u obligadas del sector público, etc. Al no encontrar fuentes de trabajo que les permita sobrevivir en una realidad socialmente agresiva como la que se vive en las grandes urbes, se han dedicado al comercio ambulatorio y han invadido la calles y plazas de dichas urbes, lo que plantea a la Sub Gerencia de Control Municipal (Policía Municipal) en una situación de difícil tratamiento y la necesidad de conocer más de cerca la problemática de dicha actividad, a fin de todo ello se realizan operativos que tengan el éxito que se espera sin que sus resultados resulten contraproducentes a la paz y a la tranquilidad de la colectividad.

Así mismo, se cuenta con Policías Municipales en los diferentes lugares como:

1. Enrique Palacios
2. Frontis del Hospital de Apoyo
3. Plaza de Armas
4. Parque Grau
5. José de Lama (Frontis de las Farmacias)





6. Mercado modelo
7. Calle San Martin

Personal que es asignado en dos turnos: 1ero de 7:00 horas hasta las 15:30 horas – 2do Turno de 15:00 Horas hasta las 23:30 horas. Las cuales cumplen funciones de erradicación del comercio ambulatorio en los puntos antes indicados.

➤ **Erradicación de locales comerciales informales:**

La Sub Gerencia de Control Municipal a través de la unidad de la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria, viene notificando todos los establecimientos comerciales informales, para que realicen su trámite de la documentación en la que les permita contar con las autorizaciones correspondientes para su funcionamiento.

Ante el incumplimiento de la notificación, la sub gerencia de control municipal, optara por utilizar los recursos legales para sancionar y retener los bienes y/o clausurar los establecimientos comerciales informales. Tomando las medidas inmediatas, tipificadas en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS.

### 3.3. Identificación de Oportunidades y Riesgos

#### a) Oportunidades

- Apoyo de la fiscalía y ministerio público para intervenciones a establecimientos comerciales que funcionan en forma clandestina.
- Ministerio de salud (DESA) apoyo en los diferentes operativos a establecimientos comerciales (salubridad).
- Apoyo de la policía nacional en operativos realizados a establecimientos comerciales (bares, cantinas, etc.)
- Apoyo de policía nacional de tránsito para erradicación de paraderos informales y paraderos que se instalan en la vía pública.
- Superintendencia nacional de control de servicios de salubridad, armas, municiones y explosivos de uso civil (SUCAMEC) brinda apoyo en operativos realizados sobre inspecciones de pirotécnicos.
- Suscribir convenios con instituciones privadas y públicas con otras instituciones para la realización de operativos conjuntos
- Promover campañas de sensibilización sobre el control de comercio ambulatorio.

#### b) Riesgos

- La posibilidad a ser denunciados por parte del infractor.
- El riesgo de ser agredidos por las personas intervenidas o los mismos consumidores.
- La pérdida de alguna papeleta de infracción de tránsito por parte de efectivos policiales.
- Falta de celeridad en los documentos que se envían para firma de la alta dirección por medio de trámite documentario.





- Crecimiento del comercio ambulatorio en los mercados.
- La no renovación de soporte informático (Hardware y Software).
- Limitaciones presupuestales.

### 3.4. Escenario actual y escenario óptimo de las variables<sup>1</sup>.

#### a) Escenario actual

En el 2016 la Subgerencia de Control Municipal tiene como finalidad erradicar el comercio ambulatorio e informal en las principales avenidas de la ciudad, tales como:

1. Enrique Palacios
2. Frontis del Hospital de Apoyo
3. Plaza de Armas
4. Parque Grau
5. José de Lama (Frontis de las Farmacias)
6. Mercado modelo
7. Calle San Martín

En los cuales, se programan operativos de rutina procediéndose con él retiró de los comerciantes y sus mercancías, los cuales se apoderan de las veredas y las calles de la ciudad.

Estos operativos se realizan en conjunto con agentes de Serenazgo, Policía Municipal, fiscalización y personal de la gerencia de Desarrollo Económico Local, Policía Nacional; ministerio público, ministerio de salud, etc.,

En la mayor parte de la semana se realizan operativos conjuntos con el Ministerio Público, Policía Nacional, Personal de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DESA y Ministerio de Salud; que en el ejercicio de las competencias funcionales se realizan las acciones útiles y necesarias, realizadas por la autoridad competente. Para fiscalizar y supervisar la actividad comercial, económica y social - inspeccionando los diferentes establecimientos comerciales como restaurantes, bares, panaderías, puestos de venta de carnes, etc.

Se identificaron:

1. Locales sin Licencia de Funcionamiento 173
2. Locales sin Certificado en Defensa Civil 46
3. Locales Clausurados 97

#### b) El escenario tendencial

<sup>1</sup>-Escenario apuesta: Es el escenario que el sector o territorio decide construir a futuro

-Escenario tendencial: Es el escenario de futuro que refleja el comportamiento de las variables estratégicas, respetando la continuidad de su patrón histórico.

-Escenario exploratorio: Son posibles modificaciones en el comportamiento de algunas de las variables estratégicas que generan cambios significativos en el futuro (diferentes a los previstos en el Escenario Tendencial).

-Escenario óptimo: Es el mejor estado posible de futuro de cada variable estratégica frente al cual puede compararse cualquier situación pasada, presente o futura.



En el año 2017, se irán implementando nuevos planes estratégicos en coordinación con Serenazgo, Policía Municipal, fiscalización y personal de la gerencia de Desarrollo Económico Local, los mismos que están llanos a brindar las facilidades necesarias con el fin de coadyuvar al mantenimiento de una Sullana formalizada y ordenada.

La programación estará acorde con la demanda de los líderes comunales organizados por sectores para poder congregarse la participación de la comunidad en general, así mismo, también en virtud a los actos celebratorios por aniversario patrio y de la provincia de Sullana. Con ello, se estima sensibilizar alrededor de 80 entre jóvenes y adultos de los distintos sectores de nuestra ciudad, con la finalidad de crear conciencia sobre la problemática que nos queja hoy en día.

### c) Escenarios exploratorios

Dentro de los escenarios que se realizan actualmente en la Subgerencia de control municipal, son los siguientes:

Los aspectos relacionados al orden público, así como las charlas y/o capacitaciones desarrolladas a favor de la población de Sullana, para crear conciencia sobre todo en los comerciantes informales, ya que los mismos son los que se encargan de fomentar de una u otra manera el desorden, creando caos y zozobra en nuestra provincia.

A fin de coadyuvar a brindar un servicio adecuado en el área de fiscalización, la Subgerencia de Control Municipal tiene previsto ampliar nuestros mecanismos de monitoreo y vigilancia en alianza con las distintas autoridades de fiscalización, policía municipal, Serenazgo y la Gerencia de Desarrollo Económico Local en aspectos relacionados a la manutención del orden en nuestra ciudad, con la finalidad de reducir el alto índice de comercio informal que se viene presentando en nuestro plano urbano.

### d) Escenarios Óptimos

Cumplir al 100% la meta programada que es inspeccionar 150 establecimientos, a fin de verificar el cumplimiento de su documentación y el giro autorizado, implementando Planes y estrategias para los operativos con el único objetivo de que cada establecimiento cuente con la documentación en estado vigente y en regla para su funcionamiento.

Ampliar el número de estrategias con la finalidad de cubrir las distintas zonas de los comerciantes ambulantes de nuestro distrito; esto es, con el fin de prevenir y/o disminuir la tasa crítica del comercio ambulatorio que existe en



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**  
**Subgerencia de Control Municipal**

nuestra querida provincia, así como atender el mayor número de alertas en denuncias.





## IV. FILOSOFÍA Y CULTURA ESTRATÉGICA

### 4.1. Misión

Velar por el estricto cumplimiento de las ordenanzas municipales erradicando el comercio ambulatorio y establecimientos comerciales informales y así garantizar la tranquilidad y seguridad de la población de Sullana

### Exposición de motivos de la Misión

#### ¿Quiénes Somos?

Somos un equipo de trabajo que atendemos las denuncias de la población con la finalidad de garantizar y proveer medios que lleven a cristalizar el bienestar y la satisfacción ciudadana

#### ¿Qué Hacemos?

Generar conciencia ciudadana para facilitar el cumplimiento voluntario de las disposiciones municipales administrativas, estableciendo sistemas de fiscalización y control oportuno, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas municipales y así generar mecanismos administrativos ágiles y eficientes de atención al ciudadano en sus reclamos y de ejecución de las sanciones pecuniarias.

#### ¿Por qué y para qué hacemos?

Porque es nuestra prioridad brindar servicios oportunos, de calidad a todos los administrados que llegan en la búsqueda de soluciones a sus denuncias.

Para cumplir con nuestro trabajo que está dirigido a erradicar el comercio ambulatorio e informal y salvaguardar los intereses de la población

#### ¿Para quienes trabajamos?

Trabajamos con vocación de servicio, y convicción social, orientados al servicio de la comunidad de la provincia de Sullana.

### 4.2. Visión

Subgerencia eficiente, integrada, competitiva y ordenada, con equidad de género y con desarrollo social sustentado en la provisión de un servicio oportuno, que promueva el acceso a la salud, contando con una estructura informática que garantice la seguridad en sus archivos.





## Exposición de motivos de la visión

### ¿Cómo somos vistos?

Como un área con múltiples funciones, las mismas que están dirigidas al servicio de la comunidad en general, fomentando y creando conciencia en nuestra población, con el afán de erradicar el comercio ambulatorio y/o informal de nuestra amada provincia.

### ¿Cómo le gustaría que los valorara la población objetivo?

Como una oficina con valores que siempre está dispuesta a brindar un buen servicio eficiente y oportuno.

### ¿Cómo nos vemos actualmente?

Como una oficina que brinda servicios, así como las facilidades a todos sus administrados, para que puedan gestionar a la brevedad sus expedientes y de esta manera proyectar una mayor imagen y pertinencia en su accionar.

### ¿Cómo nos gustaría que nos valoraran?

Como un área convencida en brindar un servicio oportuno, efectivo y de calidad al usuario en sus diferentes solicitudes.

## 4.3. Valores

- ❖ **Honradez:** La honradez personal, es el valor ético fundamental que constituye la gran fortaleza para la protección de la propiedad privada y de los derechos de las personas naturales y jurídicas; así como para la prevención y lucha contra la corrupción, que es el principal factor de deterioro y degradación social.
- ❖ **Respeto y Comunicación Asertiva:** Existe facilidad de comunicarnos y relacionarnos con los ciudadanos, cuando llegan a la oficina mostrando aprecio y un buen trato.
- ❖ **Pro actividad y Trabajo en Equipo:** trabajamos sinérgicamente con una sola mente, un solo espíritu, como un solo cuerpo, a favor de los ciudadanos.

## 4.4. Propuesta de valor

- ✓ **Formalización de los Negocios Informales:** Ofrecer facilidades de formalización a los administrados, a fin de erradicar el comercio informal.
- ✓ **Eficientes y oportunos;** brindar un servicio de calidad a la ciudadanía a través de las Dos Unidades que tiene esta Sub Gerencia de Control



Municipal, en la que cada uno de los servidores municipales se caracterizan por su profesionalismo y formación en valores éticos y morales.

- ✓ Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria: supervisar y controlar el flujo de comerciantes y establecimientos comerciales informales, ello con el afán de coadyuvar a mantenimiento de una Sullana formalizada, promoviendo el desarrollo económico y social de nuestra amada provincia.
- ✓ Unidad de Sanciones: como subgerencia de control municipal, a través de la unidad de fiscalización se encarga de supervisar y/o verificar el correcto cumplimiento y formalización de los negocios dentro de nuestra provincia, los mismos, que al verificar la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos por ley, proceden a la imposición de multas y sanciones, esto es con el fin de ayudar y a la vez sensibilizar y crear conciencia a la ciudadanía en general.

#### 4.5. Identificación de Políticas y Prioridades

##### a) Políticas

- Caracterizar las necesidades y demandas de los vecinos, respecto a los servicios que brinda la Sub Gerencia de Control Municipal para brindarles una mejor atención con trato personalizado, amable y cordial.
- La oficina de esta Sub Gerencia de Control Municipal se encuentra abierta para atender todas las denuncias por los ciudadanos de esta provincia.





**V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES**

**a. Identificación y Desarrollo de Objetivo General:**

Cautelar el ordenamiento social, comercial y territorial y el cumplimiento normativo legal para la sana convivencia vecinal

**b. Identificación y desarrollo de Objetivos Estratégicos**

OE 1

Contribuir a mantener el orden comercial y vecinal, controlando el comercio informal, y cautelando el cumplimiento de la normativa legal, así como la salud de las personas y el ambiente

OE 2

Fortalecer el ejercicio de la autoridad pública municipal y la obtención de recursos propios

**c. Acciones Estratégicas**

AE 1.1

Coordinar y realizar operativos e inspecciones a actividades económicas con diferentes unidades orgánicas e instituciones públicas competentes

AE 1.2

Sancionar administrativa y pecuniariamente a locales y personas infractoras de la normativa nacional y local, con la aplicación de multas administrativas

**d. Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales**

Actividad	Meta			
	Trimestre			
	I	II	III	IV
Erradicar el comercio ambulatorio en 09 vías (calles y transversales) en el centro comercial de Sullana	2	3	2	2
Reducir a 63 el número de locales comerciales informales (sin licencia de apertura)	12	15	18	18
Efectuar inspecciones sanitarias a hoteles y restaurantes y otros con actividades similares	18	18	21	18
Erradicar en 6 el número locales de reciclaje	1	2	1	2
Ejecutar 3 controles acústicos a locales comerciales en zonas de potencial	1	0	1	1



contaminación sonora				
Obtener S/. 1,125,000 de ingresos por concepto de multas administrativas	s/.310,000	s/.285,000	s/.270,000	s/.260,000
Realizar 29 clausuras a locales al margen de la ley	6	8	7	8

**e. Indicadores**

Descripción Indicador	Indicador
Número de vías ocupadas	Número
Número de locales sin licencia de apertura	Número
Número de inspecciones sanitarias	Número
Número de inspecciones	Número
Número de controles acústicos	Número
Monto de ingresos por concepto de multas administrativas	Monto
Número de clausuras efectuadas	Número
Número de vías ocupadas	Número

**f. Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas**

Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas	Actividad	Meta - Trimestre				Meta Total Anual	Descripción indicador	Indicador
			I	II	III	IV			
Contribuir a mantener el orden comercial y vecinal, controlando el comercio informal, y cautelando el cumplimiento de la normativa legal, así como la salud de las personas y el ambiente	Coordinar y realizar operativos e inspecciones a actividades económicas con diferentes unidades orgánicas e instituciones públicas competentes	Erradicar el comercio ambulatorio en 09 vías (calles y transversales) en el centro comercial de Sullana	2	3	2	2	9	Número de vías ocupadas	Número
		Reducir a 63 el número de locales comerciales informales (sin licencia de apertura)	12	15	18	18	63	Número de locales sin licencia de apertura	Número
		Efectuar inspecciones						Número de inspecciones	Número



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Subgerencia de Control Municipal

		sanitarias a hoteles y restaurantes y otros con actividades similares	18	18	21	18	75	sanitarias	
		Erradicar en 6 el número locales de reciclaje	1	2	1	2	6	Número de inspecciones	Número de locales de reciclaje informales
		Ejecutar 3 controles acústicos a locales comerciales en zonas de potencial contaminación sonora	1	0	1	1	3	Número de controles acústicos	Número
OE 2 Fortalecer el ejercicio de la autoridad pública municipal y la obtención de recursos propios	AE 1.2 Sancionar administrativa y pecuniariamente a locales y personas infractoras de la normativa nacional y local, con la aplicación de multas administrativas	Obtener S/. 1,125,000 de ingresos por concepto de multas administrativas	s/.310,000	s/.285,000	s/.270,000	s/.260,000	<b>s/125,000.00</b>	Monto de ingresos por concepto de multas administrativas	Monto
		Realizar 29 clausuras a locales al margen de la ley	6	8	7	8	29	Número de clausuras efectuadas	Número





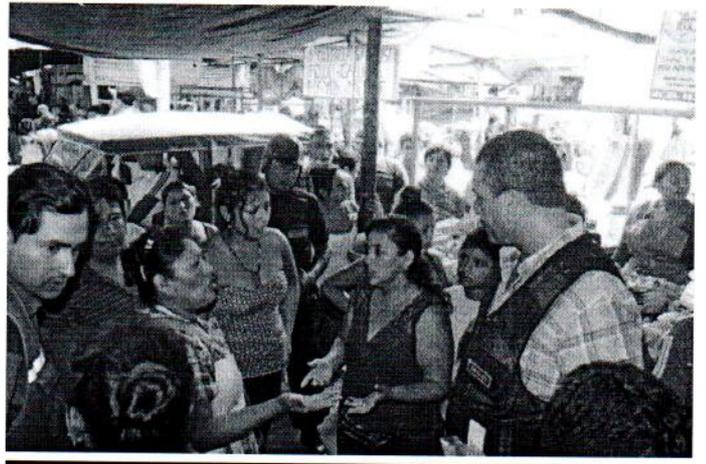
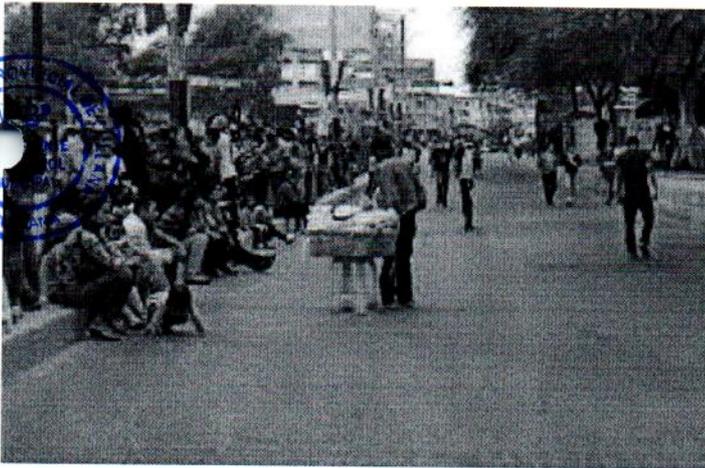
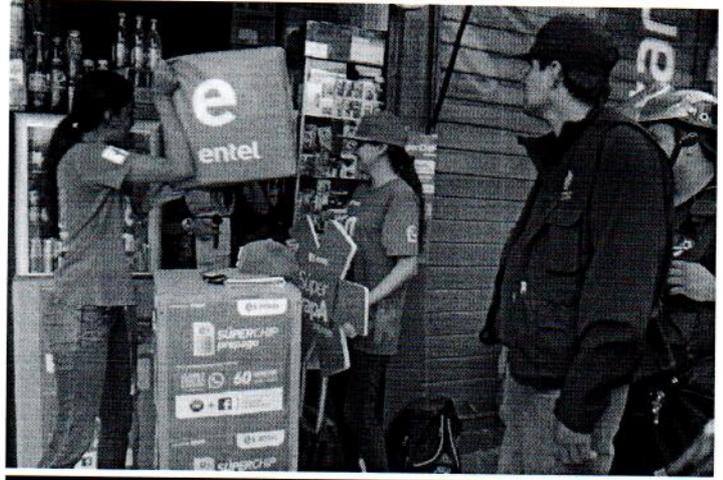
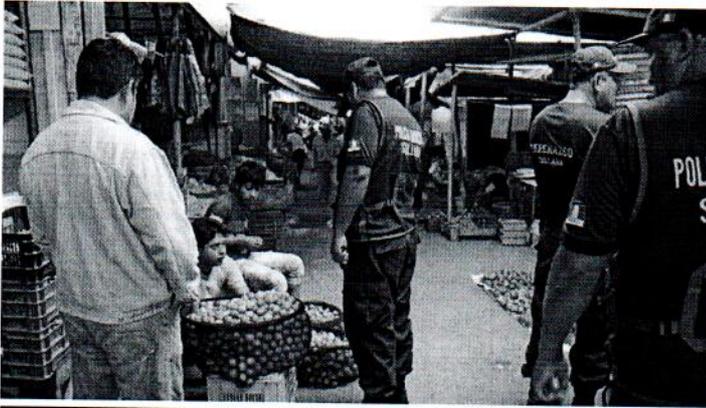
VI. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PTA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI.

Objetivo Nacional	Objetivos Específicos del PEDN / PDLC	Objetivos del PTA
Establecer los procedimientos y proporcionar las normas para el cumplimiento de las disposiciones legales referidas al tratamiento para el control manteniendo el ordenamiento social.	Contribuir a mantener el orden comercial y vecinal, controlando el comercio informal, y cautelando el cumplimiento de la normativa legal, así como la salud de las personas y el ambiente	Reducir la incidencia de las infracciones y malas prácticas en las actividades del comercio formal e informal.
	Fortalecer el ejercicio de la autoridad pública municipal y la obtención de recursos propios	Velar por el cumplimiento de las normas legales nacionales y municipales orientadas a la convivencia pacífica.



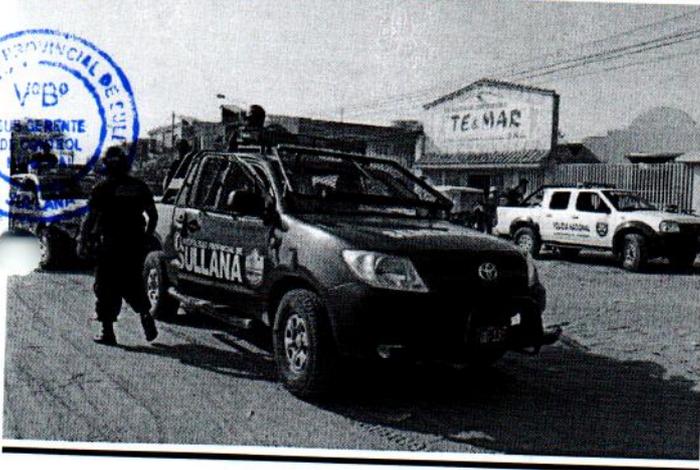
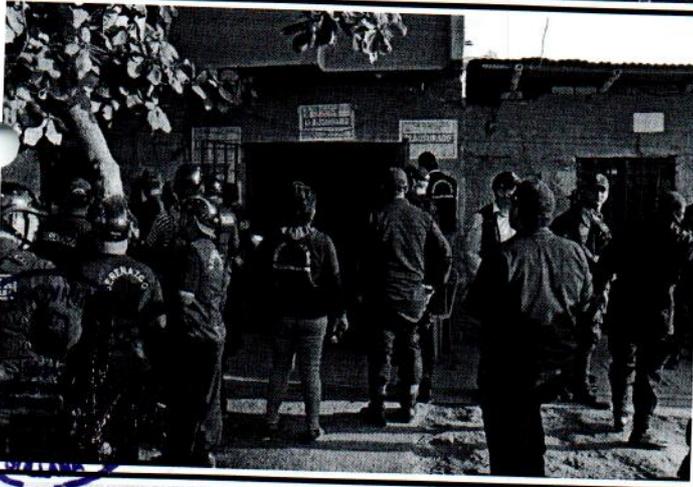
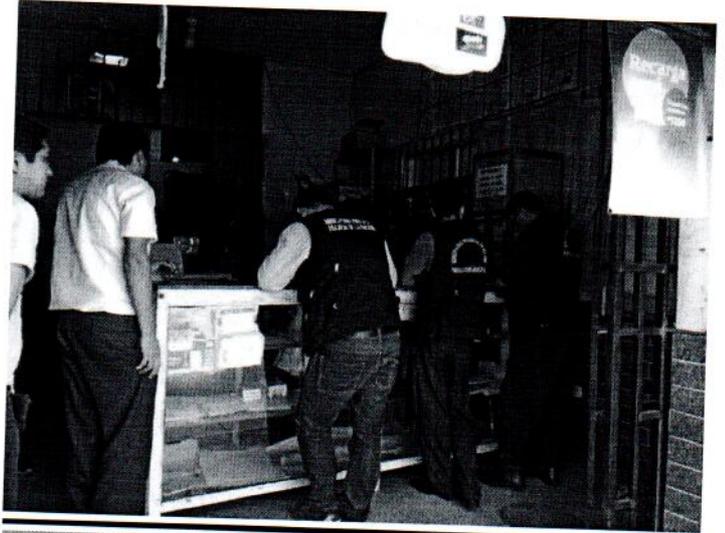
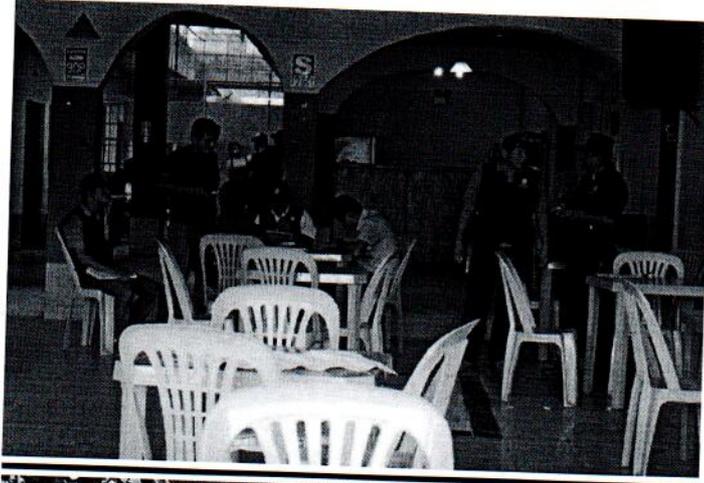


# ANEXOS

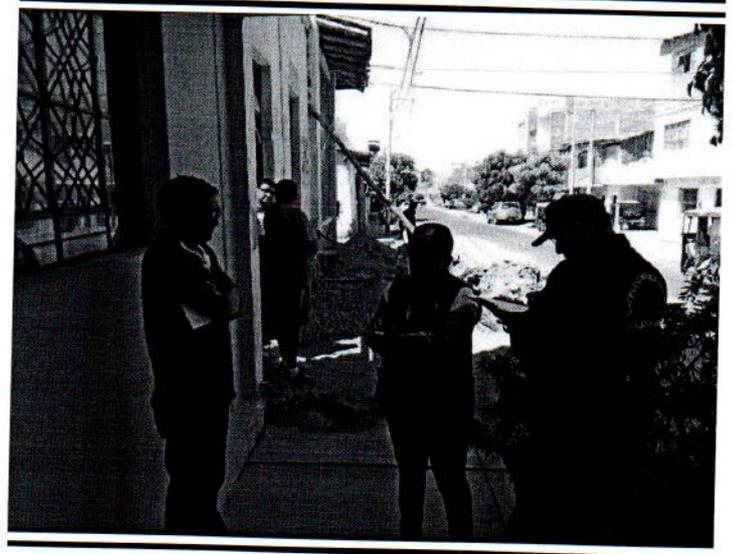
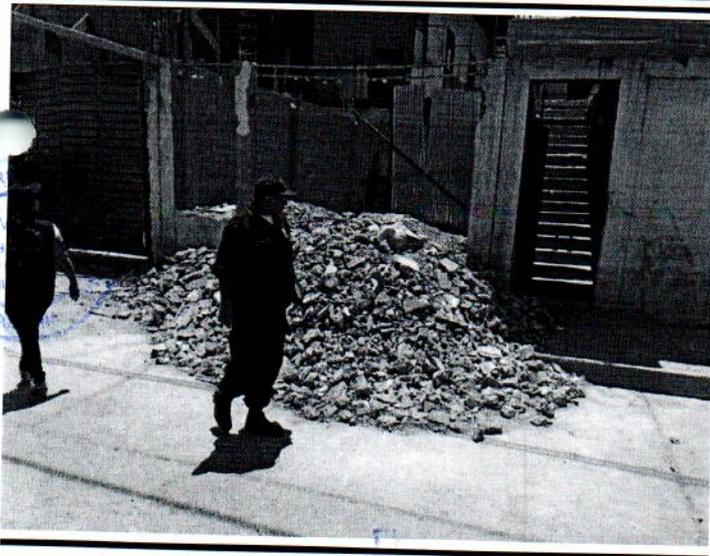
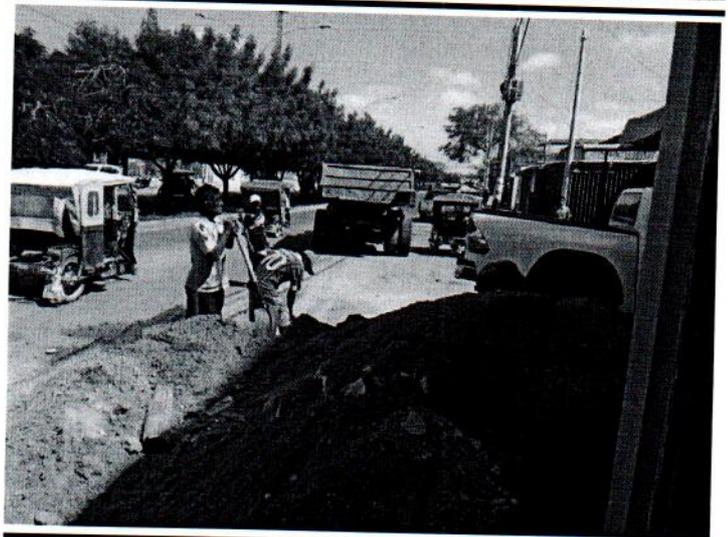
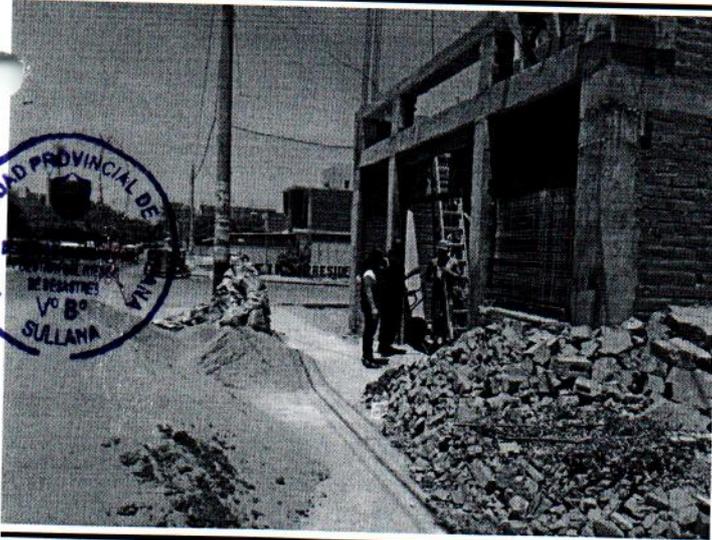
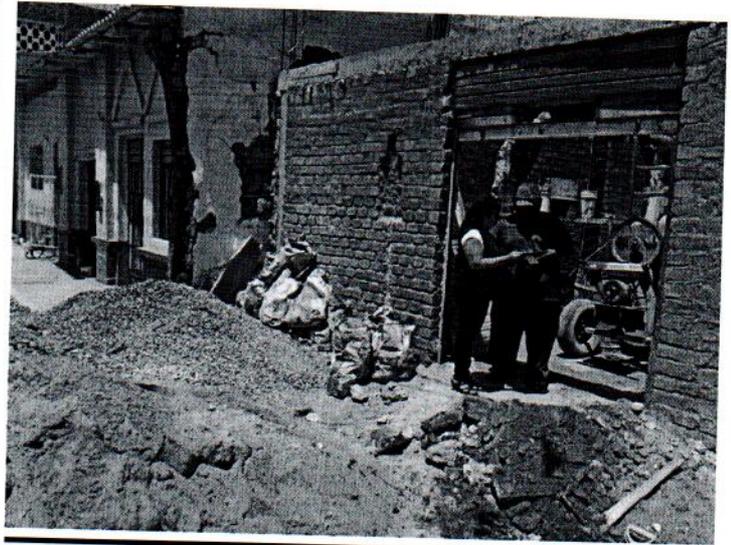
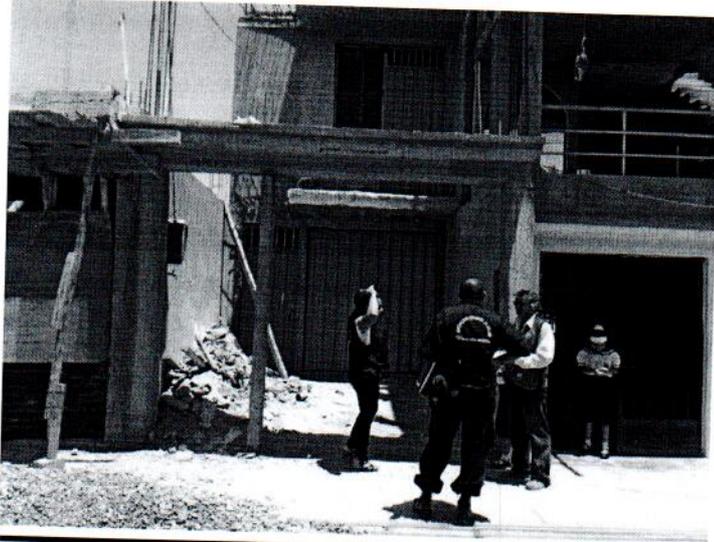


**ERRADICACION DEL  
COMERCIO AMBULATORIO**

07

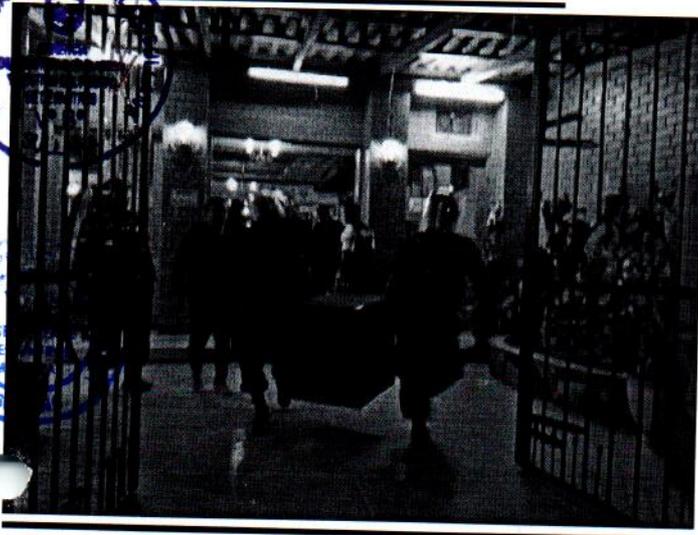
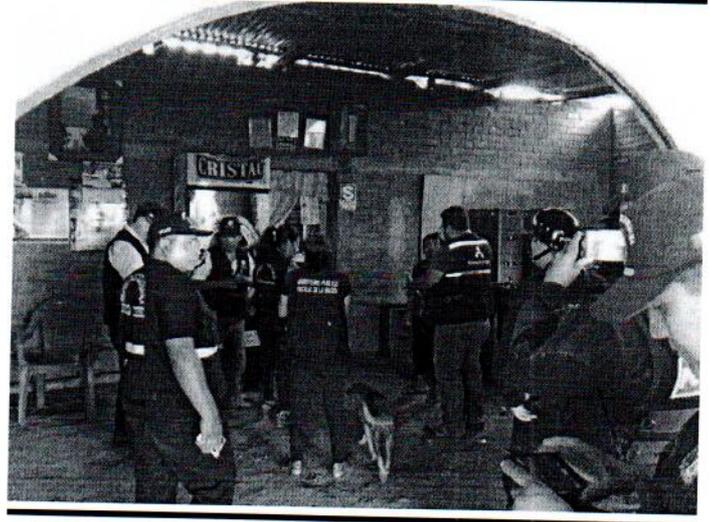
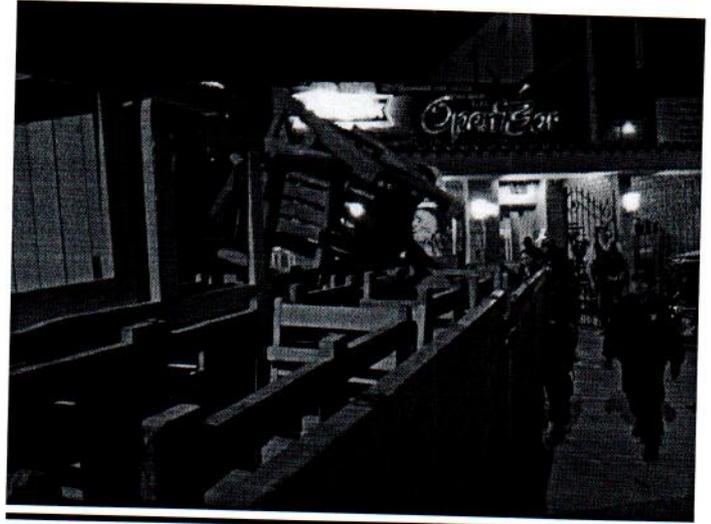
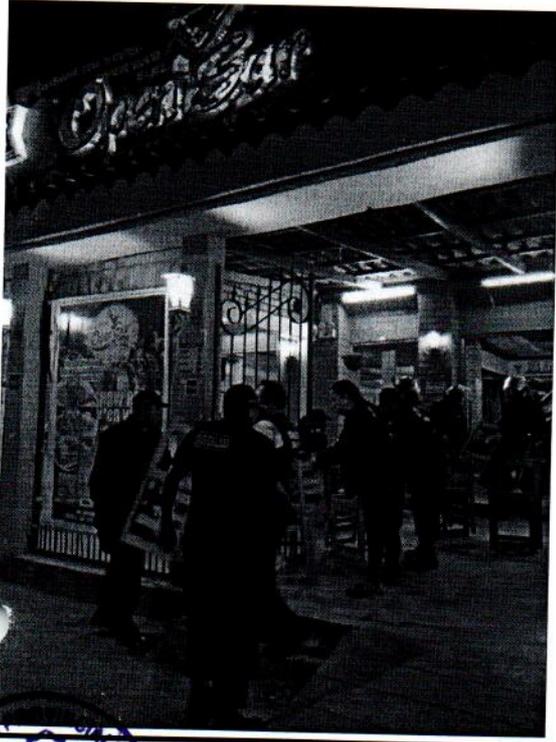


**OPERATIVOS CONJUNTOS A ESTABLECIMIENTOS  
COMERCIALES**



**INTERVENCIONES A CONSTRUCCIONES  
ANTIRREGLEMENTARIAS Y MATERIAL DE  
CONSTRUCCIÓN EN LA VIA PÚBLICA**



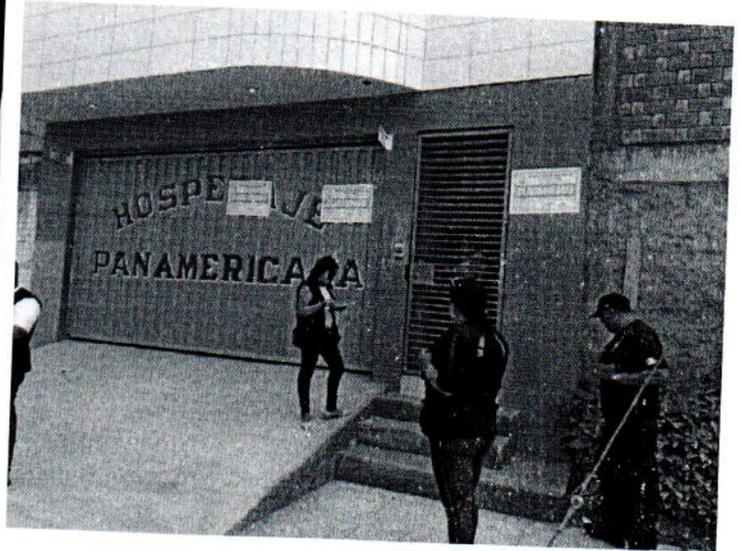
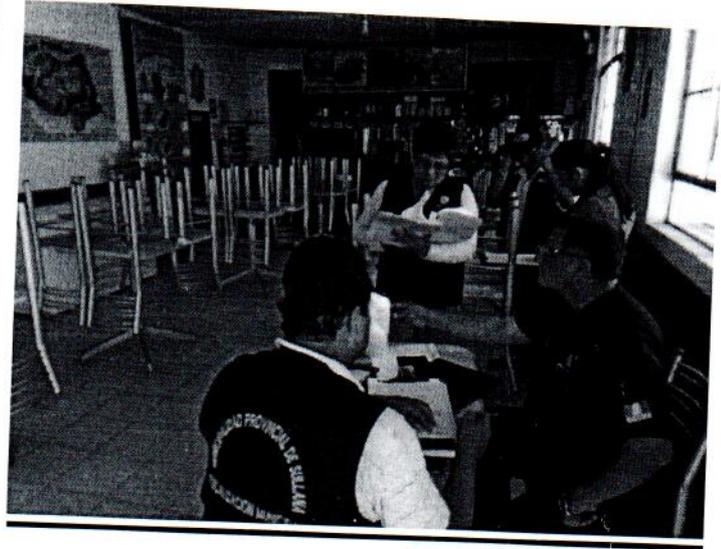


**RETENCION Y CLAUSURAS A  
"BARES"**



**OPERATIVO CONJUNTO CON  
PERSONAL DE SUCAMEC Y  
MINISTERIO PÚBLICO**





**VERIFICACIONES E INTERVENCIONES EN OPERATIVOS  
CONJUNTOS CON EL FIN DE IDENTIFICAR  
ESTABLECIMIENTOS INFORMALES**



2